



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Comes a dar los danos que se le siguen en que los
tadores le liban por uno de cui paga remedio
que se le afigure = La cui acordos que los cortados
del den francos y se hagan otorga a los felis no les
entreguen curne a los cortadores que se la dier en
obra a naze a marchante que desiere la carne =

Dehibranca a N.º D.º Grego Montoya Reg.º desta cui
de setenta y nueve mil y dieciento mis que se deben de su
salario de reg.º alta pasara de naziudad de mill eys y setenta
y ocho habiendo echo los diez y quatro que se fiere el reforme
de Contador La qual se despache en proprio nombre de
N.º D.º de Villa nueva de port.º de los rios

Die de Enero

de Montoya

[Faint, mostly illegible handwritten text and scribbles, including a large circular flourish and various signatures and notes.]

